

Resolución Directoral

Lima, 29 de Julio de 2020

VISTO:

Exp. N° 20-008003-001, que contiene el Informe N° 196-2020-OP-HEJCU;

CONSIDERANDO:

Que, la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza, durante el año fiscal 2019, al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para que en coordinación con el Ministerio de Salud, adecúe el régimen de percepción de ingresos del personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo N° 276, que presten servicios en el sector salud, y registre en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público, de acuerdo al perfil, formación académica y el régimen de contratación con el Estado;

Que, el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016- 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, autoriza al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y a los Gobiernos Regionales, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, hasta el 30 de junio de 2020, a realizar la adecuación del cargo del personal técnico y auxiliar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que perciben ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, a fin que sean registrados como personal asistencial de la Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 421-2020-MINSA, se resuelve aprobar el documento "Lineamientos para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9 del D.U. 016-2020", que anexa el cronograma y remite la relación nominal del personal técnico y auxiliar identificado en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, en el cual establece la descripción de los cargos que requiere el Ministerio de Salud, sus organismos desconcentrados y las Direcciones Regionales de salud, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco del proceso de modernización del Estado.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a través de la Oficina de Personal llevó a cabo el proceso para la adecuación de cargo del personal técnico y auxiliar en el marco de lo establecido en el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016-2020 y a lo manifestado en el Informe N° 196-2020-OP-HEJCU, que contiene el Informe N° 100-2020-EFTNDTH-OP-HEJCU de fecha 15 de mayo 2020, eleva las acciones realizadas y el listado final de los resultados de treinta y dos (32) servidores que cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos para la adecuación de cargo al campo asistencial;

Que, además con Oficio Circular N° 058-2020-DG-DIGEP/MINSA, el MINSA cita precisiones respecto a la actualización y adecuación del CAP en el marco de los lineamientos aprobados por la Resolución Ministerial 421- 2020- MINSA;

Que, atendiendo a lo resuelto en el documento de visto y a lo establecido en las acotadas normas, se hace necesario emitir el acto resolutorio para la adecuación de cargo al campo asistencial de treinta y dos (32) servidores que cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos;



Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER, la adecuación de treinta y dos (32) cargos del personal técnico registrado en el (AIRHSP), con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que perciben ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, a fin de que sean registrados como personal asistencial de la Ley N°28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, según detalle:

N°	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	NIVEL	CARGO A ADECUARSE	NIVEL
1	08670233	AGUILAR BALDEON VERONICA IVON	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD
2	25789717	ALVARADO AZABACHE ANGEL FELIPE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD	TECNICO ASISTENCIAL	STD
3	07842293	ANGELES MILLONES JORGE LAZARO	ARTESANO I	STB	TECNICO ASISTENCIAL	STB
4	09107699	AQUISE DUEÑAS GERARDO FRANCISCO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC	TECNICO EN FARMACIA I	STC
5	07888175	CAMPOS CASTILLA TEODORO	ARTESANO I	STB	TECNICO ASISTENCIAL	STB
6	10085284	CAPCHA RIVERA YSABEL	OPERADOR DE EQUIPO ELECTRONICO I	STE	TECNICO ASISTENCIAL	STE
7	09042610	CASTRO FLORES IRMA VICTORIA	ARTESANO I	STB	TECNICO ASISTENCIAL	STB
8	09891728	CASTRO TAPIA ISRAEL EUGENIO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD	TECNICO ASISTENCIAL	STD
9	10177035	CAYLLAHUA GUTIERREZ CIPRIANO JUSTINO	CHOFER I	STE	TECNICO ASISTENCIAL	STE
10	07848233	CHUQUIMANGO CORONADO ANGELICA	ARTESANO I	STC	TECNICO ASISTENCIAL	STC
11	06051275	CONDORI ZAPATA ANACLETO	ARTESANO I	STE	TECNICO ASISTENCIAL	STE
12	07565804	ESPINOZA SEMINARIO LUCY ELENA	OPERADOR DE EQUIPO ELECTRONICO I	STB	TECNICO ASISTENCIAL	STB
13	07819432	ESPINOZA VASQUEZ CESAR MARCIAL	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA	TECNICO ASISTENCIAL	STA
14	10274013	GARCIA OLIVARES FELIPE ALBERTO	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAC	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC
15	10454464	HUAMAN INCHICAQUI JOSE ANTONIO	ARTESANO I	STA	TECNICO ASISTENCIAL	STA
16	10247401	LEGUIA LUDENA FELIX	ARTESANO	STC	TECNICO EN NUTRICIÓN I	STC
17	08398306	MARCOS VILLANUEVA OCTAVIO RAUL	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD
18	07453812	MENDOZA GARCIA RICHARD	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD
19	25608296	MONTERO LARA VICTORIA EMILIA GEORGINA	ARTESANO I	STB	TECNICO ASISTENCIAL	STB
20	08856126	MUNAYCO TASAYCO GLADYS MARGARITA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STB	TECNICO EN FARMACIA I	STB
21	08585528	OTIVO ROMERO NARCISO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC	TECNICO ASISTENCIAL	STC
22	07423048	RAMOS ECHEVARRIA DAVID	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD
23	10273397	RONQUILLO FLOR WILFREDO EDGAR	ARTESANO I	STD	TECNICO EN NUTRICIÓN I	STD
24	08453482	SUAZO SANABRIA FELICIA PELAYA	ARTESANO I	STE	TECNICO EN NUTRICIÓN I	STE
25	07007174	VARGAS SANTA CRUZ MARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STB	TECNICO ASISTENCIAL	STB
26	07002913	VILLALBA MOSCOSO OSCAR	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD
27	00514250	MONTES DE OCA VELAZCO CAMELIA GILMA	TECNICO EN ESTADISTICA I	STB	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB
28	08154805	LUQUE CARCASI YOHANA DORIS	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	SAB	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAB
29	08841244	SANTOS VASQUEZ JUANA NANCY	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	SAB	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAB
30	10489798	RIVAS HERRERA VALENTINA SANTOS	ARTESANO I	STE	TECNICO ASISTENCIAL	STE
31	10736297	RAMOS COBEÑAS LEYDY MAVEL	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO I	SAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD
32	41143758	MEJIA ARCOS VERONICA	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO I	SAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD





Resolución Directoral

Lima, 24 de Julio de 2020

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los estamentos correspondientes de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
[Firma]
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP. 9633 RNE 2547

LPE/JTA/LCD/RVFR/MACH
C.c.
() Direc. Gral. HEJCU
() Of. Ejecutiva Administ. HEJCU
() Of. Asesoría Jurídica
() Of. Economía
() Of. Comunicaciones
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCPBP
() Interesados
() Archivo